

MENDOZA, 23 FEB 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 40331/21 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencias por enfermedad de largo tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes al personal que a continuación se detalla, en el cargo que se indica en cada caso y por el período correspondiente al año 2021, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

- **GORDILLO, Mariana Alejandra**- Legajo N° 30.342- en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, Efectivo- por CINCUENTA Y NUEVE (59) días corridos, desde el DOS (2) de noviembre hasta el TREINTA (30) de diciembre de 2021.
- **ORO, Marcelo José** - Legajo N.º 23.402- en el cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, Interino- por TREINTA Y TRES (33) días corridos, desde el VEINTE (20) de noviembre hasta el VEINTIDÓS (22) de diciembre de 2021.
- **SOSA TALLEI, Héctor Andrés**- Legajo N.º 21.237- en el cargo Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo, Efectivo- por SETENTA (70) días corridos, desde el VEINTIDÓS (22) de octubre hasta el TREINTA (30) de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

14

F. A.

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHELI
DECANO
FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO